

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3098**     *M-90, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*AVENIS GESTIÓN, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales (en adelante LME) se hace público que en Junta General Universal la sociedad M-90, S.A., decidió el 30 de abril de 2021, según consta en acta, la fusión por absorción impropia de la sociedad AVENIS GESTIÓN, S.L., Unipersonal, como sociedad absorbida, con la consecuente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente.

Debido a que las sociedades participantes en la fusión son sociedades, íntegramente participada por la absorbente, adoptan unánimemente el acuerdo de fusión, la operación se estructura como una fusión por absorción impropia, sin aumento de capital, mediante acuerdo unánime de fusión recogido en el artículo 42 de la LME y el art. 49 de la LME.

Se aprobaron los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2020, y las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del 1 de enero de 2021.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Málaga, 30 de abril de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de M-90, S.A., y el Presidente del Consejo de Administración de AVENIS GESTIÓN, S.L., Manuel Martín López.

ID: A210032244-1